

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE DEPORTES
CCB / CIR/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 643/E
LAS CONDES, 02/06/2025
SECCIÓN 2ª N° 3115/E
LAS CONDES, 04/06/2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4638 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia Programa Subsidios para Deportistas y Folclóristas 2025.
 - Informe de Imputación N° 4214 de fecha 13/05/2025 del Departamento de Finanzas;
 - Nómina N° 967 de beneficiarios de Subsidio para deportistas federados.
 - Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiados.
 - Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa a la Administradora Municipal.
 - Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:



1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las personas(s) individualizada(s) en la nómina N° 967, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del Subsidio para deportistas federados, con cargo a Programa Subsidios para Deportistas y Folclóristas 2025.



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 227.770 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nomina N° 967, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nomina N° 967, del presente Decreto Alcaldicio.



4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la nómina N° 967, del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Subsidios para Deportistas y Folcloristas 2025.



6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 967



N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BELGERI ROJAS VICENTE	227.770
TOTAL		227.770

